

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN ESCOLAR

INSTRUCTIVO PARA COOPERADORAS ESCOLARES

 **Problemas frecuentes de CUIT en AFIP**



ÍNDICE

Título	Página
Problemas frecuentes de CUIT en AFIP	2
Consultar situación del CUIT de la cooperadora	2
Obtención de clave fiscal	3
Vinculación de clave fiscal con CUIT de Cooperadora	3
Soluciones a los problemas frecuentes	3
Caso 2 - Bloqueo por Domicilio Fiscal Electrónico	4
Caso 3 - Bloqueo por baja de oficio (decreto 1299/98)	4
Caso 4 - Bloqueo por actualización de actividad económica	6
Caso 5 - "La clave ingresada no es una CUIT"	6
Exención del Impuesto a las Ganancias	
Cómo tramitar la exención del Impuesto a las Ganancias	7
Cómo renovar la exención del Impuesto a las Ganancias	8
Presentación Única de Balances (PUB)	8
Cómo tramitar la exención del Impuesto al Crédito y Débito	8
Otras Situaciones	9
Cómo modificar datos del CUIT en AFIP	
Modificación del mes de cierre de balance, modificación de razón social, modificación de forma jurídica y actualización de autoridades.	9
Cómo emitir facturas o recibos oficiales	10

PROBLEMAS FRECUENTES DE CUIT EN AFIP

Pueden existir diversas situaciones para el CUIT de una Cooperadora Escolar, por eso lo recomendable siempre es primero consultar el n° de CUIT en la página misma de AFIP:

CONSULTA DE CUIT AQUÍ

O buscando en internet "Constancia de Inscripción"

Al ingresar nos aparecerá la siguiente pantalla:

Allí colocaremos el n° de CUIT (sin guiones) de la cooperadora y el código de seguridad.

Como resultado podemos tener:

1

Se puede ver constancia de inscripción

Esto quiere decir que el CUIT se encuentra activo sin inconvenientes.

NOTA: Esto no significa que esté exenta del impuesto a las ganancias. (Ver página 6)

Ejemplo de inscripción en AFIP correcta:



- 2 "Tu Constancia se encuentra bloqueada. El 30-nov-2018 venció el plazo para constituir el domicilio fiscal electrónico. Constitúilo para desbloquearla."
- 3 "El contribuyente cuenta con impuestos con baja de oficio por Decreto 1299/98"
- 4 "Sr. Contribuyente de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 de la R.G. AFIP Nro. 3537/13 para obtener la constancia de inscripción/opción, deberá realizar previamente la actualización de todas sus actividades económicas. A tales efectos ingrese al servicio Sistema Registral, opción Registro Tributario/ Actividades, y declare las actividades del nomenclador f. 883 que correspondan."
- 5 "La clave ingresada no es una CUIT"

Puede suceder que un CUIT muestre una combinación de varios problemas para el mismo CUIT, igualmente, en los casos 2, 3 y 4, el CUIT está bloqueado por lo que no podrán solicitar facturas a nombre de la cooperadora ni registrar las firmas en el banco hasta que no se regularice. Continúa para encontrar las soluciones a cada caso.

SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS FRECUENTES

Para cualquier de los casos de bloqueo mencionados lo primero que debemos tener en cuenta es que, para poder hacer cualquier trámite en la página de AFIP, es necesario tener vinculada la **CLAVE FISCAL** del/la presidente/a con el CUIT de la Cooperadora Escolar (el CUIT de una cooperadora o de cualquier tipo de asociación no puede tener una clave fiscal, siempre será necesario que el/la presidente/a la represente).

Ahora bien, puede suceder que el/la presidente/a no tenga clave fiscal o que se la haya olvidado. En estos casos puede obtenerla/recuperarla desde la aplicación Mi AFIP en cualquier celular.

[LINK INSTRUCTIVO PARA OBTENER LA CLAVE FISCAL](#)

Ya teniendo la CLAVE FISCAL debemos solicitar la **VINCULACIÓN DE LA CLAVE FISCAL** con el **CUIT DE LA COOPERADORA ESCOLAR**.

[LINK INSTRUCTIVO DE VINCULACIÓN](#)

Con la vinculación aprobada podemos abordar los casos mencionados en el punto anterior.

CASO 2

“Tu Constancia se encuentra bloqueada. El 30-nov-2018 venció el plazo para constituir el domicilio fiscal electrónico. Constituílo para desbloquearla.”

Lo que debemos hacer en este punto es informar una dirección de email y un número de celular en AFIP para la Cooperadora Escolar. Para esto es necesario ingresar con el CUIL y CLAVE FISCAL del/la presidente/a y adherir los servicios necesarios para poder hacerlo (servicio de DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO y SISTEMA REGISTRAL).



¿Qué significa adherir los servicios?

El CUIT de la Cooperadora Escolar por defecto está siempre vacío de servicios, es decir, no está adherido a ningún servicio de AFIP. Por eso es necesario, cuando operamos por primera vez, adherirlos. En este punto no estamos haciendo nada más que habilitarle servicios.

LINK INSTRUCTIVO DE ADHESIÓN AL DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO



CASO 3

“El contribuyente cuenta con impuestos con baja de oficio por Decreto 1299/98”

Lo que nos dice AFIP en este punto es que el CUIT debe o adeuda declaraciones juradas. Cuando tenemos esta leyenda es que se adeudan un mínimo de 3.



¿Qué son las Declaraciones Juradas?

Las Declaraciones Juradas son cuadros de ingresos y egresos de cada año de la cooperadora escolar, los mismos datos que figuran al dorso de las PIAS. AFIP exige que estas declaraciones sean presentadas en un formato digital especial, esto se hace a través del programa SIAP. El uso de este programa requiere conocimientos de informática y contabilidad que hacen muy difícil el uso para quien no esté familiarizado. Por esta razón desde la Dirección de Cooperación Escolar de la Provincia de Buenos Aires sumamos a un contador para que pueda facilitar la confección de las mismas.

Las Declaraciones Juradas pueden pedirse a la Dirección de Cooperación Escolar, pero para esto necesitamos saber qué declaraciones (años) adeuda la cooperadora.

LINK INSTRUCTIVO DE CONSULTAR DECLARACIONES ADEUDADAS



Con el dato de los años adeudados se debe enviar un mail solicitando las declaraciones juradas a:

afipcooperacionescolar@abc.gob.ar

En el mismo deberán aclarar:

- Escuela y Nro
- Distrito
- Nro de CUIT
- Años adeudados (Por ejemplo: Del 2016 al 2022 inclusive)

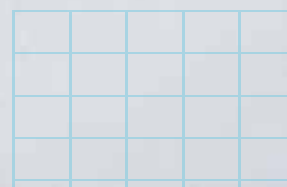
Finalmente recibirán un mail con las declaraciones juradas (estos archivos no pueden abrirse desde una PC, son sólo para presentarse por la página de AFIP) y el instructivo para que puedan subirlas.

LINK INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS

IMPORTANTE: Luego de presentar las declaraciones juradas deberán enviar a la AFIP el formulario 460J. El mismo puede completarse en forma online haciendo **[clic aquí](#)** y para completarlo podrán usar el ejemplo haciendo **[clic aquí](#)**.

En aquellos casos donde AFIP comunica que se adeudan DDJJ bajo el concepto de "Regímenes de Información", podrán consultar el Instructivo para la presentación de los Anexos 1 y 2 por el sistema de "Presentación Única de Balances (PUB)

LINK INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN POR SISTEMA PUB



CASO 4

“Sr. Contribuyente de acuerdo a lo establecido en el Art. Nro. 7 de la R.G. AFIP Nro. 3537/13 para obtener la constancia de inscripción/opción, deberá realizar previamente la actualización de todas sus actividades económicas. A tales efectos ingrese al servicio Sistema Registral, opción Registro Tributario/ Actividades, y declare las actividades del nomenclador f. 883 que correspondan.”

Lo que nos dice AFIP en este punto es que la Cooperadora Escolar no actualizó la **ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**. Para las cooperadoras la actividad económica que corresponde es:

Servicios de Asociaciones N.C.P (949990)

[LINK INSTRUCTIVO PARA ACTUALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA](#)

CASO 5

“La clave ingresada no es una CUIT”

En caso de que tengamos esta leyenda como resultado es probable que la cooperadora se haya registrado cuando el organismo era DGI, por lo que el n° que tenemos es un CDI y no un CUIT.

Hay 2 alternativas:

- 1** **Reactivar CDI como CUIT:** Este trámite debe hacerse en la agencia de AFIP presentando toda la documentación de la cooperadora para que revaliden nuevamente el n° de CDI y lo conviertan en CUIT.
- 2** **Solicitar un nuevo n° de CUIT:** Podrán solicitar a la Dirección de Cooperación Escolar (afipcooperacionescolar@abc.gob.ar) una nueva inscripción en AFIP, con esto tendrán un n° distinto al CDI, por lo que si hay una cuenta activa relacionada al CDI luego deberá tramitarse el cambio de CUIT en la sucursal bancaria.



EXENCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

En principio, podemos verificar si el CUIT de la Cooperadora posee el certificado de Exención del Impuesto a las Ganancias vigente. Para esto debemos ingresar a:

LINK CONSULTA EXENCIÓN IMPUESTO A LAS GANANCIAS

O buscando en internet "exención ganancias afip"

En caso de tener el certificado vigente, nos mostrará el dato de la cooperadora y un botón para imprimir el certificado, caso contrario nos saldrá una leyenda en letras rojas diciendo que no posee la exención.

IMPORTANTE: Tener la exención del impuesto a las ganancias no significa que estaremos exentos de pagar el impuesto al débito/crédito (impuesto al cheque) en el banco. Para esto debemos tramitar la exención de dicho impuesto (ver instructivo más abajo)

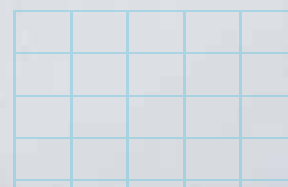
CÓMO TRAMITAR LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Para tramitar la exención primero debemos inscribir a la cooperadora en el impuesto a las ganancias y luego solicitar la exención a través de una presentación digital.

LINK INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR LA EXENCIÓN

¿Qué debemos tener en cuenta para tramitarla?

- Tener el CUIT activo
- Tener completo y firmado el ANEXO 1. El mismo debe completarse con los mismos datos que están al dorso de la última PIA. Para completarla e imprimirla [clic aquí](#).
- Tener completo y firmado el ANEXO 2. El mismo es una declaración jurada donde debemos responder si recibimos más de \$10.000 de una sola persona u organismo y si éste entregó el dinero por los canales habilitados (transferencia, cheque). Para completarla e imprimirla [clic aquí](#).



CÓMO RENOVAR LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

En caso de que el CUIT de la Cooperadora tenga vigente la exención, es importante tener en cuenta el vencimiento de la misma para que, 30 días antes de la finalización de la exención, comencemos a completar nuevamente los anexos mencionados en el punto anterior y volver a solicitarla.

[LINK INSTRUCTIVO PARA RENOVAR LA EXENCIÓN](#)

PRESENTACIÓN ÚNICA DE BALANCES (PUB)

Est	Impuesto	Concepto	Subconcepto	Período	Fecha Vencimiento
0	103 - REGIMENES DE INFORMACIÓN	855	855	201500	2015-10-14

En el caso de que AFIP solicite que presente los Anexos 1 y 2 y/o Anexo de Recursos y Gastos por el Sistema PUB (Presentación Única de Balances) podés hacerlo siguiendo el siguiente Instructivo.

[LINK INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN POR SISTEMA PUB](#)

CÓMO TRAMITAR LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO AL DÉBITO Y CRÉDITO

Para solicitar la exención de este impuesto debemos tener vigente la exención del impuesto a las ganancias y contar con el número de CBU de la cuenta corriente de la cooperadora.

IMPORTANTE: La exención de este impuesto no es necesario renovarla todos los años, pero sí se debe tener en cuenta que si se nos vence la exención del impuesto a las ganancias tendremos que volver a solicitar la exención del impuesto al débito y crédito.

[LINK INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO AL DÉBITO Y CRÉDITO](#)



OTRAS SITUACIONES

CÓMO MODIFICAR DATOS DEL CUIT EN AFIP

Para cualquier tipo de modificación de un CUIT debemos hacerlo desde el servicio PRESENTACIONES DIGITALES.

Podemos tener diversas razones para modificar los datos del CUIT:

1 Modificación del mes de cierre de balance

En estos casos, puede haber sucedido que al momento de registrarse la cooperadora no se haya especificado el mes de cierre y aparezca registrado el mes 12. Las Cooperadoras cierran sus balances el 30/4 de cada año, por lo que el mes correcto de cierre en las Cooperadoras Escolares es el mes 4.

CÓMO TRAMITARLO

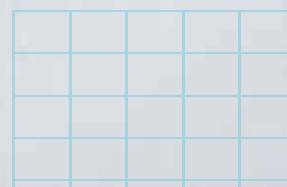
- En PRESENTACIONES DIGITALES debemos seleccionar **CAMBIO FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO**.
- **En descargo:** "Se solicita el cambio de mes de cierre de ejercicio de la Cooperadora Escolar CUIT XX-XXXXXXXX-X por el mes 4 ya que todas las cooperadoras de la provincia de Buenos Aires cierran los ejercicios el 30/4. Se adjunta decreto 4767/72 donde se especifica la realización de las asambleas en el mes de Mayo y comunicación de la DGCyE"
- **En adjuntos:** Se deberá adjuntar el decreto, pueden descargarlo haciendo [clic aquí](#) y la comunicación de la DGCyE que pueden [descargar AQUÍ](#).

2 Modificación de razón social

Este tipo de cambio es necesario cuando el establecimiento educativo cambia de nombre o número.

CÓMO TRAMITARLO

- En PRESENTACIONES DIGITALES debemos seleccionar **INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DE DATOS DE PERSONAS JURÍDICAS**.
- **En descargo:** "Se solicita el cambio de razón social de la Cooperadora Escolar CUIT XX-XXXXXXXX-X por la XXXXXXXXXXXX (nuevo nombre). Se adjunta estatuto certificado por la DGCYE y el formulario 460J."
- **En adjuntos:** Se deberá adjuntar el estatuto certificado por la Dirección de Cooperación Escolar y el formulario 460J donde deberán especificar la nueva razón social por la que quieren modificarlo. Para completar el 460J en forma online hacer [clic aquí](#) y para usar ejemplo [clic aquí](#).



3 Modificación de forma jurídica

Este tipo de cambio es necesario para que la Cooperadora pueda contar con los beneficios de la Exención del Impuesto a las Ganancias.

CÓMO TRAMITARLO

- En PRESENTACIONES DIGITALES debemos seleccionar **INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DE DATOS DE PERSONAS JURÍDICAS**.
- **En descargo:** "Se solicita el cambio de forma jurídica como COOPERADORA (15) de la Cooperadora Escolar CUIT XX-XXXXXXXX-X. Se adjunta certificado de vigencia expedido por la DGCYE y el formulario 460J."
- **En adjuntos:** Se deberá adjuntar el certificado actualizado de reconocimiento y autoridades y el formulario 460J donde deberán marcar la forma jurídica Cooperadora. Para completar el 460J en forma online hacer [clic aquí](#) y para usar ejemplo [clic aquí](#).

4 Actualización de autoridades

Este tipo de modificación, donde necesitamos actualizar las autoridades de la Cooperadora, suele ser requerida por AFIP cuando solicitamos la vinculación del CUIT de la cooperadora con el de su Presidente/a o representante legal.

CÓMO TRAMITARLO

- En PRESENTACIONES DIGITALES debemos seleccionar **INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DE DATOS DE PERSONAS JURÍDICAS**.
- **En descargo:** "Se solicita la actualización de las autoridades de la Cooperadora Escolar CUIT XX-XXXXXXXX-X. Se adjunta certificado de autoridades certificado por la DGCYE y el formulario 460J."
- **En adjuntos:** Se deberá adjuntar el certificado de autoridades y el formulario 460J donde deberán especificar las autoridades. Para completar el 460J en forma online hacer [clic aquí](#) y para usar ejemplo [clic aquí](#).



Puede suceder que necesitemos modificar varios puntos a la vez. En esos casos directamente es conveniente hacer una sola PRESENTACIÓN DIGITAL con el trámite **INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DE DATOS DE PERSONAS JURÍDICAS** especificando en el descargo todo lo que estamos solicitando modificar y adjuntando toda la documentación mencionada en los puntos anteriores.

CÓMO EMITIR FACTURAS O RECIBOS OFICIALES

Para poder emitir facturas debemos habilitarlo en AFIP

LINK INSTRUCTIVO PARA EMITIR FACTURAS



**DIRECCIÓN DE
COOPERACIÓN
ESCOLAR**

**DIRECCIÓN
GENERAL
DE CULTURA
Y EDUCACIÓN**



**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES**